Ministro propone subsidiar a jóvenes de hasta 30 años

El ministro de la Vivienda, Dany Durand, dijo que el plan contempla una ayuda social a jóvenes de entre 18 y 30 años, equivalente al 25% del salario mínimo, por dos años, para solventar un lugar donde vivir.

El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) propone subsidiar a jóvenes de entre 18 y 30 años que quieran estudiar y trabajar en Asunción para que puedan solventar el alquiler de un departamento, ya sea en el microcentro capitalino o en cualquier ciudad del Departamento Central, mientras encuentran un trabajo seguro que les permita afincarse y pagar una vivienda.

El subsidio consistiría en el 25% del salario mínimo para cada joven que sea beneficiado con el programa, lo que equivaldría a alrededor de G. 500.000. El joven beneficiado recibirá este monto por el lapso limitado de dos años, como una ayuda social hasta que pueda estabilizarse económicamente al encontrar un trabajo seguro.

RAÚL CAÑETE

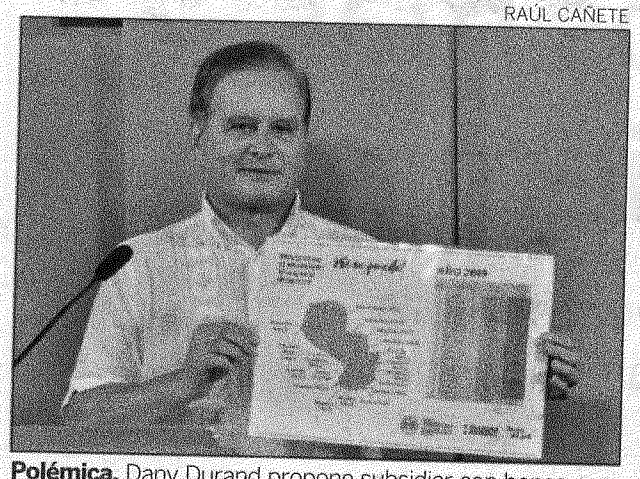

Polémica. Dany Durand propone subsidiar con bonos.

"El Gobierno te da esta ayuda social por 2 años para que vos puedas insertarte en el mundo laboral", remarcó Dany Durand, titular de MUVH, durante una entrevista concedida a radio Monumental.

Los fondos para financiar estos subsidios saldrían también de los bonos soberanos, al igual que para solventar 5.000 viviendas sociales durante este año, según informó Durand.

EN DÓNDE VIVIR. Los beneficiados podrán elegir vivir en diferentes ciudades cercanas a Asunción, en eso no habrá condiciones, pues podrán seleccionar el sitio que más les convenga por los costos.

De todas maneras, Durand también espera poder, entre otras cosas, reactivar el microcentro asunceno con este plan de subsidios, pues según el titular de la cartera de Vivienda, el alquiler de un departamento céntrico tiene un costo mucho menor que en otras zonas de la Capital, como Recoleta, Villa Morra o Las Mercedes.

"Según mi experiencia, tenemos un edificio en el centro en donde alquilamos un espacio de 70 m^2 a G. 1.800.000, pero tres jóvenes se pueden juntar para compartir el alquiler. El centro de Asunción sigue siendo considerado como el lugar más caro de la ciudad y no es así. Si queremos reactivarlo, necesita de un respiro y desmitificar sus costos, que no son tan altos como se piensa", indicó Durand.

Los jóvenes interesados en obtener este beneficio deben concurrir hasta la sede del MUVH, ubicada sobre Independencia Nacional 909 casi Manuel Domínguez.

Avanza utilizació de aplicación mo en la agricultura

Por medio del uso de la aplicación móvil Fieldsight, ya se certificaron unas 4.465 hectáreas de las 6.105 trabajadas con siembra directa y convencional en siete departamentos del país.

Este software se utiliza de forma activa en la quinta fase del proyecto *Modernización de la agricultura familiar con enfoque de agricultura de conservación, integración a cadenas de valor y fortalecimiento financiero*, financiado por la Itaipú Binacional e implementado conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS, por sus siglas en inglés).

La aplicación desarrollada por UNOPS permite recolectar una gran cantidad de datos del campo que sirven para la certificación de las parcelas, los correspondientes análisis y generaciones de reportes. Todas estas acciones pueden ser real nexión a interne

Actualmente, neficiarios de los tos de San Pedro Canindeyú, Ca zapá, Cordillera que plantan m soja, algodón, pr de acuerdo con Itaipú.

BENEFICIOS. Seg gados del proy plementación de logía ayuda a r ficativamente los transcripciones d números de céd neficiarios, agiliza las empresas con tematiza la infor tando la dispersi relevantes. Asimis el ahorro en costo y evita el impact por el uso masiv teniendo en cue software exporta gitales que puede cenados en la nub

Aplicación. Más de 3.000 agricultores acceden a

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019

OBJETO: Provisión de Combustibles para el Congreso Nacional.
ID: 355947

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FF 10 Recursos del Tesoro

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar de esta Licitación las Estaciones de Servicios radicadas en el país, organizadas de acuerdo a las leyes nacionales y mediante licencia de operador, otorgado conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 10911/2000, que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las leyes vigentes en la República del Paraguay y por el Pliego de Bases y Condiciones.

MONEDA A UTILIZAR: Las cotizaciones deberán ser presentadas únicamente en Guaraníes (Gs.).

FORMA DE PAGO: Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el decreto Nº 7781 de la Presidencia de la Republica. El pago por la prestación del servicio será dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda. Los fondos para la presente contratación se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS: Los documentos de la presente Licitación Pública podrán ser retirados del Congreso Nacional, Unidad Operativa de Contrataciones, Teléfono N° 4145851, ubicada en 14 de Mayo y Avenida República, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas desde el día de la presente publicación y hasta las 09:00 horas del día 15 de febrero del 2019, sin costo alguno, para lo que deberán contar con un medio de almacenamiento (CD, Pendrive, u otro) o podrán ser descargados del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, www.contrataciones.gov.py.

CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las Consultas podrán efectuarse hasta las 09:00 hs. del día 08 de febrero de 2019, de 08:00 a 12:00 horas, a través de escritos presentados, que deberán dirigirse al Congreso Nacional, Unidad Operativa de Contrataciones, Teléfono N° 4145851, ubicada en 14 de Mayo y Avenida República. No serán recibidos los pedidos de aclaración después de vencido el plazo, y sus respuestas serán dadas a conocer por escrito a todos los Oferentes mediante Comunicación Suplementaria.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: Los Sobres-Ofertas se recibirán en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en 14 de Mayo y Avenida República, Ex Casa de la Cultura, de 08:00 a 09:00 horas del día 15 de febrero del 2019 y la apertura de los mismos se realizará en un solo acto formal y público en la Presidencia del Congreso Nacional, 14 de Mayo esq. Avda. República, 3er Piso, a partir de las 09:30 horas.

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Banco ITAPÚA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Miércoles 20 de Febrero de 2.019

De conformidad a los Artículos 18 y demás aplicables de los Estatutos Sociales convócase a los Señores Accionistas del **BANCO ITAPÚA S.A.E.C.A.** a la **Asamblea General Extraordinaria,** que se llevará a cabo en el cuarto piso de su local social sito en 14 de Mayo Nº 488 de Encarnación, el día 20 de Febrero de 2.019 a las 16:00 hs. como primera convocatoria. Si la Asamblea no pudiera llevarse a cabo a la hora indicada por ausencia de Accionistas que representen como mínimo el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará una hora después, es decir a las 17:00 hs. como segunda convocatoria, con la presencia de accionistas que representen cuando menos el treinta por ciento de los votos, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del Balance Consolidado de Fusión.
2. Aprobación de la participación accionaria.
3. Modificación de Estatutos Sociales.
4. Aprobación de la Emisión de Bonos Subordinados.
5. Elección de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que, de conformidad al Art. 20 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deben depositar en el local social sus acciones o, en su defecto, un certificado de depósito de las mismas extendido por una Entidad Bancaria, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y que se encuentran autorizados para hacerse representar en la misma, bastando para ello carta poder dirigida al Directorio.

EL DIRECTORIO

Banco ITAPÚA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINAR

Miércoles 20 de Febrero de 2.019

De conformidad a los Artículos 18 y demás aplicables de los Estatutos Sociales co Señores Accionistas del **BANCO ITAPÚA S.A.E.C.A.,** a la **Asamblea General Ordi** llevará a cabo en el cuarto piso de su local social sito en 14 de Mayo Nº 488 de En día 20 de Febrero de 2.019 a las 18:00 hs. como primera convocatoria. Si la Asamble llevarse a cabo a la hora indicada por ausencia de Accionistas que representen con mayoría de las acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará una hora desp a las 19:00 hs., con cualquier número de Accionistas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Directores y Síndicos.
2. Remuneración de Directores y Síndicos.
3. Emisión de Acciones.
4. Elección de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Pres Secretario.

Se previene a los Sres. Accionistas que, de conformidad al Art. 20 de los Estatutos So asistir a la Asamblea deben depositar en el local social sus acciones o, en su defecto cado de depósito de las mismas extendido por una Entidad Bancaria, con no menos hábiles de anticipación al de la fecha fijada y que se encuentran autorizados para ha sentar en la misma, bastando para ello carta poder dirigida al Directorio.

EL D